

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION No.112  
Agosto 5 de 1985

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en  
uso de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o. Modificar los Artículos 9o.y 10o.  
de la Resolución No. 102 de junio  
25 de 1985, emanada del Consejo Superior, de la siguiente  
manera:

"ARTICULO 9o. Los estudiantes con matrícula su-  
perior a la mínima y hasta \$30.000  
por semestre recibirán un bono de \$3.600.00 por  
semestre, deducible de la matrícula o converti-  
ble en (90) vales de alimentación por \$40.00  
cada uno.

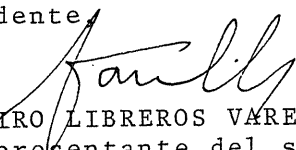
ARTICULO 10o. Los estudiantes con matrícula supe-  
rior a \$30.000 recibirán un bono por  
\$2.700 semestrales, deducibles de la matrícula o  
convertibles en noventa (90) vales de alimentación  
por valor de \$30.00 cada uno."

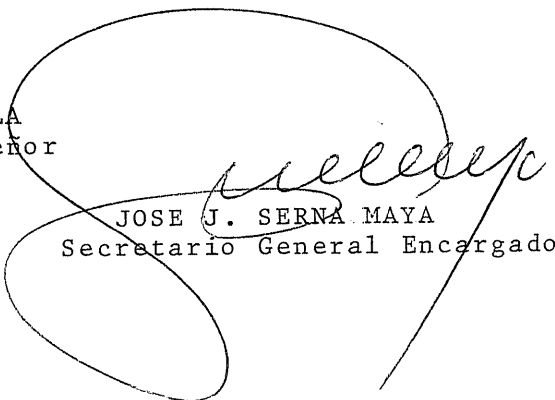
ARTICULO 2o. Derogar el Artículo llo. de la Resolu-  
ción No. 102 de junio 25 de 1985, ema-  
nada del Consejo Superior.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del Despacho  
del señor Gobernador, a los 5 días del mes de agosto de mil nove-  
cientos ochenta y cinco.

El Presidente

  
JAIRO LIBREROS VARELA  
Representante del señor  
Gobernador

  
JOSE J. SERNA MAYA  
Secretario General Encargado